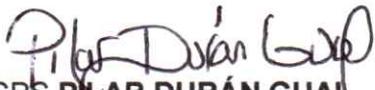


REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA- CAPITANÍA DE PUERTO DE RIOHACHA

EDICTO SEPTIEMBRE DE 2020

La suscrita Asesora Jurídica, hace saber que mediante auto de fecha doce (12) de marzo de 2020, el señor Director General Marítimo proferió auto de consulta dentro de la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo No. 16012018001 M/N "SPRAY I", cuya resolutive reza así: **ARTÍCULO PRIMERO: NO SURTIR** el grado jurisdiccional de consulta conforme a las consideraciones del presente auto y ordenar al Capitán de Puerto de Riohacha dar cumplimiento al contenido del fallo de fecha 3 de junio de 2019, proferido dentro de la investigación por siniestro marítimo de encallamiento de la motonave "SPRAY I". **ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** personalmente por conducto de la Capitanía de Puerto de Riohacha el contenido de la presente decisión al Señor JORGE ELIECER RAMIREZ CAMACHO, en condición de armador de la motonave "SPRAY I", al señor KARLO SEBASTIAN RAMIREZ SANCHEZ, en condición de Capitán de la motonave en referencia, y demás partes interesadas en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46 y 62 del Decreto Ley 2324 de 1984. **ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. 12 de marzo 2020. Contralmirante **JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL** Director General Marítimo (E).

Por lo anterior y con la finalidad de notificar a las partes se fija el presente **EDICTO**, hoy veintiuno (21) de Septiembre de 2020 en el tablero de información de esta Capitanía de Puerto y en el portal marítimo (notificaciones electrónicas) por el término legal de cinco (05) días hábiles siendo las 08:00 horas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto ley 2324 de 1984.



CPS. **PILAR DURÁN GUAL.**

Asesora Jurídica Capitanía de Puerto de Riohacha

Se desfija el presente Edicto hoy veinticinco (25) de Septiembre del año 2020 del tablero de información de la Capitanía de Puerto de Riohacha y en el portal marítimo (notificaciones electrónicas), siendo las 18:00 horas.

CPS. PILAR DURÁN GUAL.
Asesora Jurídica Capitanía de Puerto de Riohacha